
	<p>PAGINA No 1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

1. INTRODUCCIÓN

BANCO UNIÓN S.A, y DATECSA S.A en adelante los “Contribuyentes”, pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia (en adelante TdR) para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de Consultoría para *“LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”*

Los contribuyentes evaluarán las ofertas con base en las reglas establecidas en los presente Términos de Referencia y la normativa aplicable.

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, y especialmente por lo señalado en los artículos 1.6.6.1.2. y 1.6.6.2.3. del Decreto 1147 de 2020, a través del mecanismo de Obras por Impuestos se podrán financiar los proyectos de inversión viabilizados y registrados en el banco de proyectos de inversión de Obras por Impuestos, propuestos por los contribuyentes y las entidades públicas de cualquier nivel, priorizando los municipios de que trata el Decreto Ley 893 de 2017 o la normatividad que lo modifique adicione o sustituya, y proceso de conformación del banco de proyectos en donde deben participar la Agencia de Renovación del Territorio –ART, el ministerio del sector administrativo del proyecto de inversión a registrar y el Departamento Nacional de Planeación como administrador del SUIFP



Que los contribuyentes, BANCO UNIÓN S.A. identificada con NIT 860.006.797-9 y DATECSA S.A. identificada con NIT 800.136.505-4, presentaron ante la Agencia de Renovación del Territorio – ART la solicitud No 395 del 31 de marzo 2023 de manifestación de interés conjunta para seleccionar y ejecutar el proyecto registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del mecanismo de Obras por Impuestos denominado “Construcción y dotación de un escenario deportivo recreativo y cultural en la Localidad 1 Isla del Cascajal en el Distrito Especial de Buenaventura Valle del Cauca” e identificado con el BPIN 2022761090027 por un costo total TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE (\$3.556.798.112).

En la actualidad los espacios públicos para las prácticas deportivas en las comunidades de la Localidad No. 1 “Isla de Cascajal” del Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar algún deporte. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades. Los escenarios deportivos que están en buenas condiciones no son de uso público.

Son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas. La carencia de programas de fomento al deporte y el inadecuado uso del tiempo libre viene generando un aumento del sedentarismo que trae consigo dificultades de salud, la vinculación actividades ilícitas, las cuales incrementan el índice de violencia en la zona. Adicionalmente, las personas con talento para el deporte al no contar con espacios apropiados ni apoyo buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto al que se refiere el objeto del contrato se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas del proyecto presentado identificado con el número BPIN 2022761090027,

	<p>PAGINA No 2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

verificado por la Dirección de Recursos y Herramientas del MINISTERIO DEL DEPORTE, en adelante “MINDEPORTE”, según las fichas de revisión mencionadas en la parte considerativa de este convenio.

En el evento en que se requiera efectuar actualizaciones o modificaciones al proyecto de inversión, éstas deberán adelantarse por los CONTRIBUYENTES, de conformidad con las metodologías y lineamientos que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación, y con los requisitos señalados en el Decreto No.1082 de 2015 y o las normas que lo modifiquen o sustituyan; previo aval de la interventoría que se contrate para tal efecto. Sin embargo, estas no implicarán aporte de recursos por parte de MINDEPORTE, sino que deberá asumirlos EL CONTRIBUYENTE con cargo a su presupuesto.



El proyecto se ha de construir en un predio de propiedad del Distrito de Buenaventura, de conformidad con el proyecto cargado en la plataforma de SUIFF Territorio – Obras por impuestos y verificados por MINDEPORTE.

4. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Los contribuyentes son los contratantes y las condiciones legales para la celebración del Contrato Civil de prestación de servicios son las normas de contratación de derecho privado, en la modalidad de “Concurso Privado”, en complemento le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia.

5. CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN.

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD
Treinta (30) de enero de 2025	Inicio del proceso (Publicación de los Términos Referencia. Página web de DATECSA S.A.
Cinco (5) días hábiles siguientes al hito anterior, es decir hasta el día seis (6) de febrero de 2025 a las 2 pm.	Aclaración (es) y pronunciamiento frente a las observaciones a los Términos de Referencia. Al correo electrónico proyectocascajal@datecsa.com
Un (1) día hábil siguiente al hito anterior, es decir hasta el día siete (7) de febrero de 2025 a las 11 am.	Recepción de ofertas hasta las 11:00 a.m. en las instalaciones de Datecsa Calle 15 # 29A-11. Km 5. Vía Cali – Yumbo Parque Logístico Servicomex.
El día 10 de febrero de 2025.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de sobres 2. Verificación de requisitos habilitantes. 3. Evaluación de propuestas. 4. Elaboración del cuadro comparativo de ofertas. Informe final. 5. Elaboración del acta con base en el informe final en las Instalaciones de Datecsa. Nota: No se permitirá el ingreso de público ni de los oferentes o representantes de los oferentes o sus apoderados
Un (1) día hábil siguiente al hito anterior.	Adjudicación del contrato y notificación por correo electrónico al elegido.
Un (1) día hábil siguiente al hito anterior, es decir el 12 de febrero de 2025.	Firma del contrato de prestación de servicios.
Si el interventor está contratado, tres (3) días hábiles siguientes al hito anterior. Si no está contratado por el Min deportes se programará solo hasta cuando haya interventor,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia al primer comité virtual de gerencia de proyecto. 2. Remisión y aprobación de las pólizas físicas requeridas. 3. Remisión del cronograma de actividades y presupuesto de la obra. 4. Aprobación de TdR para contratar la ejecución de la obra. Nota todo lo anterior se realizará una vez el interventor este contratado.

	<p>PAGINA No 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

6. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, valor del presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	Doce (12) meses	Doscientos millones, ochocientos treinta y ocho mil, ciento cincuenta y uno pesos (COP\$200.838.151)	Cali y Buenaventura.

Las especificaciones del proyecto se encuentran descritas en “Anexo 1 – Anexo Técnico” en el cual se incluye la descripción del proyecto u obra, las condiciones del proyecto y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance del proyecto entre otros).

El valor del presupuesto oficial, tiene en cuenta el (i) costo del equipo mínimo (Honorarios y/o salarios); (ii) Factor multiplicador (FM) entendido con el cual se cubren rubros tales como: a. Prestaciones Sociales del equipo mínimo; b. Gastos Generales; c. Costos inmuebles, muebles y equipos, d. Utilidad del consultor; e. imprevistos; (iii) Todos los impuestos que se ocasionen.

7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación al correo electrónico proyectocascajal@datecsa.com y el horario será hasta las 2 p. m. del día 6 de febrero de 2025



- A. Contener el Asunto o la consulta muy concisa.
- B. Indicar el correo electrónico y los datos de contacto del remitente como la dirección y el número telefónico.

Los contribuyentes responderán las solicitudes recibidas el día 5 de febrero antes de las 6 pm, a los correos relacionados para tal fin por los participantes. Después del cierre es decir después de las 2 pm del día 5 de febrero de 2025, no se recibirán correos electrónicos con inquietudes y observaciones.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y el deber de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo con el contenido de los Términos de Referencia y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso de Contratación.

En caso de ser necesario, los Contribuyentes y únicamente estos podrán solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en la fecha de elaboración del informe final, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanados. No obstante, los

	<p>PAGINA No 4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

Proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deberán justificar y demostrar su procedencia.

9. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben presentarse en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, deberá realizarse en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las entidades podrán establecer en los documentos del proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo consideren conveniente, de conformidad con el estudio del sector realizado.

10. INFORMACIÓN INEXACTA



Los Contribuyentes se reservan el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por los contribuyentes, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada

Los Contribuyentes remitirán copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

11. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que conforme con la ley colombiana tiene carácter de reservada o clasificada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el

	<p>PAGINA No 5 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

“Formato 1 – Carta de presentación de la oferta”, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas los Contribuyentes se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, los contribuyentes, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

12. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL



No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni adjudicatarios del contrato, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios y valores corporativos de los Contribuyentes.

No podrán participar quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a los contribuyentes.

13. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a. Que el Proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- b. Cuando una misma persona natural o jurídica, presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.
- c. Cuando el Proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- d. Que la persona jurídica Proponente Individual esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- e. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente documento.
- f. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos del presente documento.
- g. Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o conforme a lo indicado en el presente documento.
- h. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- i. Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, no le permita ejecutar el objeto del contrato.

	<p>PAGINA No 6 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

- j. Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.
- k. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, sin perjuicio de la posibilidad de lo indicado en el presente documento.
- l. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- m. Presentar la oferta extemporáneamente.
- n. No presentar oferta económica y no subsanar su entrega.
- o. Que la propuesta económica no se aporte firmada y no se subsane dicha omisión.
- p. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en los Términos de Referencia.
- q. Ofrecer un plazo superior al señalado por los Contribuyentes.
- r. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por los Contribuyentes en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
- s. Presentar más de una oferta económica con valores distintos dentro del proceso, o para el mismo lote o grupo, según corresponda, cuando esta discrepancia no haya sido subsanada.

14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



Los Contribuyentes podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de los Términos de Referencia.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

15. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Este Términos de Referencia debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan. Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender los Términos de Referencia:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de los Términos de Referencia no debe interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en el Pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.

	<p>PAGINA No 7 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se comprenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en los Términos de Referencia se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa los Contribuyentes indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral, este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. Las palabras definidas en los Términos de Referencia deben entenderse en dicho sentido.
- F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- G. El pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil establecidas en los artículos 1618 a 1624.

16. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por los Contribuyentes antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del Proceso de Contratación, los Contribuyentes deben siniestrar la Garantía de seriedad de la oferta.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES



Que el artículo 15 de la Constitución Política dispone que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

Que, no obstante, el artículo 20 y 74 ibidem., contempla el derecho que tiene la población colombiana de informar y recibir información veraz e imparcial, y en desarrollo de esta garantía constitucional ya que “todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.

Que a través de la Ley 1581 de 2012 se expidió el régimen general de protección de datos personales colombiano y según lo estipulado en el artículo 5 relativo a la protección de la información personal sensible, esta es definida como (...) “aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.” (...)

Que, teniendo en cuenta lo anterior, los Contribuyentes garantizará el derecho a la protección de los datos personales, la intimidad, la vida, la salud, la seguridad, la reserva de los secretos comerciales, industriales o profesionales y toda aquella información que es suministrada por el Proponente para el cumplimiento de los factores de desempate y que goza de excepción legal de acuerdo con la regulación enunciada anteriormente.

Así mismo, los Contribuyentes se encargarán de cumplir con lo estipulado en el régimen de protección de datos personales establecido por la Ley 1581 de 2012, incluyendo la recolección de la autorización para el

	<p>PAGINA No 8 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

tratamiento de datos personales sensibles. Por lo tanto, se encargará y será responsable de que los Titulares de la información diligencien el “Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales” que deberá adjuntarse como documento y como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

18. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EVALUACIÓN

18.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará la Carta de presentación de la oferta, el cual debe estar firmado por el representante legal del Proponente individual.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero civil para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.



El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.

18.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por un Sobre, el cual contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes, la oferta económica y los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Sobre deberá presentarse cerrado e identificado como se indica en el literal A de este numeral.

El Sobre debe contener la siguiente información, y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- A. El Sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto del Proceso de Contratación; (iv) el nombre y dirección comercial tanto física como electrónica del Proponente, y (v) el nombre del representante legal del Proponente.
- B. Los documentos que conforman el Sobre deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

	<p>PAGINA No 9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	---	---

- C. El Proponente debe presentar el Sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del Sobre en Medio Magnético u óptico.
- D. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la primera.
- E. Debe incluir la propuesta económica en la forma prevista por la Entidad.
- F. El Proponente al presentar la oferta económica incorporará todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido el IVA. La propuesta económica debe estar firmada.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso los Contribuyentes serán responsable de ellos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma, y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

18.3. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por los Contribuyentes las ofertas que a la fecha y hora indicadas en el Cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de los contribuyentes.



Una vez vencido el término para presentar ofertas, los contribuyentes en el lugar y la fecha señalada, deberá realizar la apertura de todas las ofertas y elaborará un informe final y posteriormente un acta de cierre con base en el informe final en la cual conste:

- La fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.
- Si la carta de presentación fue incluida y está firmada;
- El valor de la propuesta económica;
- El número de la Garantía de seriedad de la oferta que la acompaña;
- El número de folios, si hay folios en blanco u hojas por ambas caras;
- Las observaciones correspondientes;

El acta solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de los Contribuyentes que intervengan en la diligencia de cierre.

Se entienden recibidas por los Contribuyentes las ofertas que se encuentren radicadas a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso. Después de este momento, no se permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

18.4. INFORME DE EVALUACIÓN

	<p>PAGINA No 10 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

En la fecha establecida en el Cronograma, los Contribuyentes informará a los proponentes el resultado de la evaluación, dicho informe deberá contener la valoración de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

El informe de evaluación deberá contener como mínimo la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el Términos de Referencia, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje, cuando corresponda.

18.5. ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, los Contribuyentes mediante comunicación enviada a los proponentes adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del Proceso de Contratación.

18.6. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirán las propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el Términos de Referencia.

19. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Los Contribuyentes verificarán los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario se evaluará como “*no cumple*”.

Los Contribuyentes realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales) con base en la información contenida los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia.



19.1. GENERALIDADES

- a. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes según lo señalado en los Términos de Referencia.
- b. Todos los Proponentes deben diligenciar el formato referente a la experiencia y adjuntar los soportes que ahí se definen.

19.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en los Términos de Referencia:

- A. personas naturales nacionales.
- B. personas jurídicas nacionales.

	<p>PAGINA No 11 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para presentar la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición previstas en la Constitución, en la ley y en los presente TdR para contratar con los contribuyentes.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República
- E. Los Contribuyentes deben consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

19.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

19.3.1. PERSONAS NATURALES



Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

19.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Términos de Referencia.
 - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
 - Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.



	<p>PAGINA No 12 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo conforme a los respectivos estatutos.
 - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
- B. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- C. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

19.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. En todo caso el documento de conformación del proponente plural deberá contener como mínimo: a. nombre, identificación y representación de los integrantes; b. Conformación del proponente plural, indicando porcentaje de participación para el caso de Consorcios, y para el caso de Unión Temporal las actividades que realizaría el integrante. En ambos casos se de cumplir con el 100%; c. Nombre del proponente plural; d. Objeto del proponente plural; e. Representante del proponente plural; f. Aceptación del nombramiento del Representante; g. Dirección, email, teléfono, ciudad del proponente plural; h. Responsable de la facturación (proponente plural o cada integrante o un integrante).
- B. Acreditar el nombramiento de un representante quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Términos de Referencia.
- E. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de los Contribuyentes. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.

	<p>PAGINA No 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que un integrante sea una persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

19.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

19.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe certificar a través del revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

Los Contribuyentes no exigirán las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, lo deberá certificar.

19.4.2. PERSONAS NATURALES

Los proponentes personas naturales deben acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Términos de Referencia definitivo.



La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

19.4.3. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y Seguridad Social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad del juramento.

	PAGINA No 14 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	
---	---	---

20. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

IINDICADOR	VALOR MINIMO EXIGIDO
LIQUIDEZ	Igual a 0.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Igual o Menor al setenta por ciento 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.	Igual o Mayor a uno punto cincuenta (1.50)

Los indicadores antes mencionados, se establecerán así:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”. El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

21. CAPITAL DE TRABAJO



Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

IINDICADOR	VALOR MINIMO EXIGIDO
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o Mayor al 50% del Presupuesto Oficial (\$100.419.076) o UNA certificación bancaria que demuestre la disponibilidad de dicho monto.

El indicador antes mencionado, se establecerán así:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

	<p>PAGINA No 15 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

22. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR MINIMO EXIGIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Igual o Mayor a cero (0)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o Mayor a cero (0)



Los indicadores antes mencionados, se establecerán así

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

23. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará de conformidad a la información de los Estados Financiero (EEFF) de los últimos tres (3) años fiscales, para lo cual los contribuyentes tomarán la información del mejor año fiscal, se deberá aportar:

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría. Últimos tres (3) años fiscales.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

	<p>PAGINA No 16 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

24. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará en máximo (5) contratos con entidades públicas o privadas, ejecutados, finalizados y/o liquidados en los últimos 15 años, cuyo objeto y/o actividades principales estén relacionadas con la dirección y/o gerencia y/o coordinación de proyectos de infraestructura, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al ciento cincuenta por ciento (150 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación.

Para efectos de acreditación de la experiencia no se aceptarán subcontratos.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos los Contribuyentes solicitarán al Proponente que subsane su oferta. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

24.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA



Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 25.2.:

- I. Contratante.
- II. Objeto del contrato.
- III. Principales actividades ejecutadas.
- IV. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- V. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- VI. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- VIII. Valor total ejecutado.

24.2. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación, para que los Contribuyentes realicen la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento:

- A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato.

	PAGINA No 17 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	
---	---	---



- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como contratista.
- C. Certificación de experiencia.
- D. Contratos e informes de ejecución.

Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

25. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará el siguiente equipo mínimo:

ROL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Gerente de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Dos (2) años de experiencia como Gerente, director de Obra, o Interventoría o de Proyectos de Infraestructura.
Asesor Jurídico	Abogado	Seis (6) años, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	<p>Dos (2) años de experiencia como asesor en asunto contractuales en proyectos de infraestructura.</p> <p>Formación en Compliance y normas de calidad relacionadas, en razón de que uno de los contribuyentes es una entidad financiera.</p> <p>Demostración que el asesor jurídico esté preparado para gestionar riesgos y cumplir con las normativas específicas del sector financiero.</p>
Profesional Financiero	Administrador,	Cuatro (4) años, contados a	Dos (2) años de

	<p>PAGINA No 18 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

	Contador, Ingeniero Industrial, Economista	partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	experiencia en proyectos de infraestructura.
Auxiliar Administrativo	Tecnólogo	Un año de experiencia	Un (1) año de experiencia en proyectos.

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección DEBERÁ allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificado en conjunto con la propuesta presentada.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación.

25.1. DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Se deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

- A. Contratante.
- B. Contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo.



La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.

25.2. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este

	<p>PAGINA No 19 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

26. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Los Contribuyentes calificarán las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	70
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	30
Total	100

26.1. FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los Contribuyentes evaluarán la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

- A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 26. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación.

Quando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.



- B. La asignación de puntaje se hará en función del número y valor de los contratos acreditados, así:

Número de Contratos con los que acredita la experiencia	Puntaje
De 1 hasta 2	70
De 3 hasta 5	35

26.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
<i>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable</i>	10
<i>Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable</i>	20
Total	30

	<p>PAGINA No 20 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

26.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL.

Los contribuyentes asignaran puntaje por formación académica adicional así:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	PUNTAJE
GERENTE DE PROYECTO	POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O AFINES.	5
ASESOR JURÍDICO	POSGRADO EN DERECHO CONTRACTUAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA, DERECHO CIVIL, DERECHO COMERCIAL	5
TOTAL		10

NOTA - CONDICIÓN DE EQUIVALENCIA: El título de posgrado podrá acreditarse con tres (3) años adicionales de experiencia específica solicitada en el numeral 27.

26.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Los contribuyentes asignaran puntaje por experiencia específica adicional, así:

ROL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE
GERENTE DE PROYECTO	Cinco (5) años adicionales a los exigidos en el requisito habilitante	10
ASESOR JURÍDICO	Cinco (5) años adicionales a los exigidos en el requisito habilitante	10
TOTAL		20

NOTA - CONDICIÓN DE EQUIVALENCIA: La experiencia adicional solicitada, podrá acreditarse con un título de posgrado adicional y afín al solicitado en el numeral 27.2.1.



26.2.3. CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El Personal Clave Evaluable ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el proponente presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de los Contribuyentes en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de que el Contratista solicite el cambio del personal.

26.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se preferirá aquella que haya acreditado la mayor experiencia en el Departamento del Valle de Cauca, de mantenerse un empate se preferirá aquella que sea presentada por una entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, de mantenerse un empate se preferirá aquella que haya sido presentada primero.

27. OFERTA ECONÓMICA

	<p>PAGINA No 21 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la consultoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

Para realizar el ofrecimiento económico, podrá tener en cuenta la siguiente matriz:

VALOR GLOBAL DEL CONTRATO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	[]
2	Valor del IVA	[]
3	Valor total de la propuesta	[]
<p>NOTA: El valor del total de la propuesta ha contemplado todos los costos directos e indirectos, entre los cuales se encuentran: (i) costo del equipo mínimo (Honorarios y/o salarios); (ii) Factor multiplicador (FM) entendido con el cual se cubren rubros tales como: a. Prestaciones Sociales del equipo mínimo; b. Gastos Generales; c. Costos inmuebles, muebles y equipos.; d. Utilidad del consultor; e. imprevistos; (iii) Todos los impuestos que se ocasionen.</p>		

27.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS



Los Contribuyentes sólo efectuarán correcciones aritméticas originadas por:

- B. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- C. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

28. GARANTÍAS

28.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

	<p>PAGINA No 22 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	(i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	BANCO UNIÓN S.A. identificada con NIT 860.006.797-9 y DATECSA S.A. identificada con NIT 800.136.505-4
Amparos	(i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Términos de Referencia.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.



La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que los Contribuyentes puedan hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

28.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

28.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a los Contribuyentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	(i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria..		
Asegurado/ beneficiario	[BANCO UNIÓN S.A. identificada con NIT 860.006.797-9 y DATECSA S.A. identificada con NIT 800.136.505-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia Hasta la liquidación del contrato	Valor Asegurado 20% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el consultor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.

	<p>PAGINA No 23 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

Característica	Condición		
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista. 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del consultor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.



28.2.2. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el contratista será responsable por los perjuicios causados a los Contribuyentes producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados, (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Contratista.

29. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.



29.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Vigilar el cumplimiento de cada una de las actividades y componentes del proyecto, hasta lograr su entrega y liquidación.
2. Coordinar y gestionar con los diferentes actores que intervienen en la ejecución del proyecto, las reuniones y Comités respectivos, para la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades y entregables del proyecto.
3. Apoyar los actos previos que demanda la preparación y contratación de los demás terceros requeridos para la ejecución del proyecto.
4. Realizar la gestión precontractual, contractual, poscontractual del contrato de obra.
5. Realizar la solicitud y gestión para la asignación de usuarios y contraseñas ante los diferentes sistemas de información establecidos en el mecanismo de Obras por Impuestos, ante la ART, los cuales le otorgarán la información para el ingreso dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del contrato de gerencia.
6. Registrar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en los sistemas SPI-DNP y Gestión Oferta ART, los avances físicos y financieros ejecutados en el mes anterior del proyecto. De ser necesario,

	<p>PAGINA No 24 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

realizar las solicitudes de ajuste establecidas en este manual operativo de acuerdo con los procedimientos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP y el Sistema de Información de Seguimiento a Proyecto de Inversión Pública – SPI, con base en la aprobación realizada por la entidad nacional competente.

7. Adoptar en conjunto con el contratante previa viabilidad jurídica, todas las decisiones financieras, operacionales y administrativas que garanticen que la ejecución del proyecto y/o construcción de la obra y se lleve a cabo conforme con el cronograma general aprobado.
8. Realizar el cierre del registro del proyecto en el SPI.
9. Asistir con voz y sin voto al Comité de Obra semanal para presentar información respecto al avance del proyecto, convocando a la interventoría, a los contratistas que por alguna causa especial deban asistir y al Ministerio del Deporte sólo de ser indispensable.
10. Presentar avances semanales, parciales y finales a los contratantes.
11. Vigilar el trámite de presentación y aprobación del Plan Detallado de Obra.
12. Alertar a la interventoría, Ministerio y comité de obras y/o contratantes – según corresponda – en el caso de evidenciar incumplimiento por parte de alguno de los actores del proyecto.
13. Promover por los medios disponibles el avance del mismo y generar las alertas oportunas, así como planes de contingencia de llegar a ser necesario.
14. Promover la apropiación de los estudios y diseños aprobados por el Ministerio del Deporte para el desarrollo del proyecto por parte del contratista de obra.
15. Elaborar los términos de referencia y demás trámites precontractuales que permitan la contratación de los diferentes contratistas de obra del proyecto.
16. Efectuar directamente o cotizar para hacer aprobar la contratación con terceros, la elaboración de planos, diseños, cálculos, estudios, conceptos etc. a que haya lugar y que no hayan sido suministrados o que, habiendo sido suministrados, no se adecuen a las conveniencias o exigencias de la construcción, previa aprobación de los actores competentes.
17. Propiciar y concertar con el contratista de obra la iniciación de la ejecución de las obras constructivas previa suscripción del acta de inicio, dentro los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se reúnan las siguientes condiciones: i) obtención de la licencia de construcción para los inmuebles donde se desarrollará cada etapa constructiva; ii) Autorización previa por parte de los competentes.
18. Vigilar permanentemente que todos los detalles de la construcción se ejecuten de acuerdo con las especificaciones acordadas.
19. Autorizar, previa aprobación de los actores competentes, cualquier modificación sustancial de los planos originales y hacer que se emita el documento o plano que consigne dichas modificaciones suscrito por el responsable de su elaboración.
20. Realizar el análisis de los precios unitarios de los materiales por especialidad vigilando que dichas compras se hagan con la debida oportunidad y a los mejores precios del mercado y de la calidad requerida para la obra, dicho análisis se presentara y se hará conocer del Comité de Obra para que

	<p>PAGINA No 25 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

este tome la decisión del caso. De igual manera, la gerencia vigilará que lo ofertado coincida con lo entregado.

21. Revisar permanentemente todos los comprobantes de pagos durante la ejecución de la obra, exigiendo la presentación de cuentas periódicamente por el contratista de obra y la interventoría
22. Informar por escrito cualquier irregularidad que se descubra en la ejecución de la obra y cuáles fueron las decisiones y acciones correctivas.
23. Vigilar que las obras ejecutadas cumplan las condiciones de idoneidad y calidad, en desarrollo de los distintos contratos, como requisito previo e indispensable antes de la liquidación parcial o definitiva de los mismos.
24. Garantizar la conservación y acceso de toda la información relacionada con la obra entregando un archivo físico y digital, en dos ejemplares para cada uno de los contribuyentes.
25. Una vez se cumplan los términos inicialmente previstos en el cronograma y/o de los correspondientes a las ampliaciones, la gerencia del proyecto en conjunto con los contribuyentes, realizarán entrega formal y material de la obra construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento, o de los bienes y/o servicios a la entidad nacional competente, adjuntando el informe final de la interventoría para que el ministerio verifique el recibo a satisfacción.

29.2. FIRMA DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato de Gerencia de Obra Civil deberá presentarse a las instalaciones del contratante, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas dentro del término indicado en el contrato de prestación de servicios.

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, el contratante podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la propuesta dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes, al igual que informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

29.3. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente y potencial contratista deberá comprometerse a realizar la Gerencia del proyecto de “Construcción y dotación de un escenario deportivo, recreativo y cultural en la Localidad 1 – Isla de Cascajal en el Distrito Especial de Buenaventura, Valle del Cauca” correspondiente al código BPIN 2022761090027 en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos del que trata el Artículo 800-1 del Estatuto Tributario, en un término de doce (12) meses contados a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio de ejecución del respectivo Contrato.



29.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El Contrato que se derive y suscriba del presente Concurso, se pagará con recursos propios del contratante el cual se encuentra estimado en \$200.838.151 COP, todos los impuestos incluidos El contratante pagará, el precio del Contrato de la siguiente manera:

El 90% del valor en pagos mensuales.

El 5% al 70% de avance de obra.

El 5% al acta de recibido de la obra.

	<p>PAGINA No 26 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

29.5. MULTAS.

El contratante, podrá imponer multas diarias sucesivas, por un valor de cero punto uno por ciento (0.1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento y hasta por treinta días calendario. El contratante adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. El contratante, podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al contratista por el contrato o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial.

29.6. CONDICIONES DE TRABAJO.

Para realizar la gerencia de construcción que aquí se referencia, el proponente y potencial Contratista deberá cumplir con los más altos estándares de seguridad industrial y salud ocupacional exigidos por las disposiciones legales (Código Sustantivo del Trabajo, art. 348; los artículos 80, 81 y 84 de la Ley 9ª de 1979; el artículo 21 del Decreto ley 1295 de 1994; el artículo 2 de la Resolución N° 2400 de 1979; el numeral 6 de la Circular unificada de 2004; la Resolución N° 003673 del 26 de septiembre de 2008, especialmente los artículos 9, 10, 11, 12, 13, y 14); y las normas técnicas de orden nacional e internacional que regulan la materia, comprometiéndose desde ahora, a que en el evento de ser beneficiado con la adjudicación del contrato, prevendrá al máximo los riesgos asociados a trabajo en altura establecidos en las disposiciones antes señaladas.

29.7. OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO.



El proponente manifiesta que, si resulta beneficiado con la adjudicación del Contrato, desde ya garantiza que el personal asignado para realizar el objeto del contrato es capacitado, competente y calificado para realizar las actividades, según los diversos peligros a los que estarán expuestos y las restricciones en las condiciones de salud para ellos.

El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza civil, dado que los trabajos que desarrollará serán autónomos e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales al contratante por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral.

En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se celebre, el contratista responderá por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

29.8. INTERVENTORÍA.

MINDEPORTE designará y/o contratará la persona natural y/o jurídica, quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la Interventoría de Obra de acuerdo con las normas del Reglamento Profesional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y de Ingenieros hasta culminar y llevar a feliz término el desarrollo del Contrato de Obra, dicha interventoría será la persona encargada de realizar las acciones

	<p>PAGINA No 27 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales, para lo cual, podrá solicitar al CONTRATISTA o gerente de la obra, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución de la obra, a su vez que mantendrá informado al contratante, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que por escrito realice al Contratista, y que son de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el Contrato y la ley, el Interventor no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el Contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, cambio en el precio, plazos, formas de pago, no será prerrequisito para realizar pagos el visto bueno del interventor, no intervendrá en conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el contratante quien realizara la supervisión del contrato de gerencia de obra. q. La Interventoría de Obra iniciará sus labores simultáneamente y en la misma fecha en que se dé inicio a la ejecución de la Obra.



29.9. DOCUMENTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR OBRA.

A la terminación de la obra el Contratista de obra se obliga a entregar a la interventoría los documentos que se relacionan a continuación en copia impresa y medio magnético:

- a. **PLANOS RECORD:** Los planos récord deberán ser entregados en medio digital e impresos en tamaño pliego, debidamente aprobados y firmados por los diseñadores, constructor responsable y el interventor del proyecto. Deberá entregar planos arquitectónicos, detalles y diseños adicionales, estructurales en las variaciones y aclaraciones a las que haya habido lugar, hidrosanitarios, eléctricos.
- b. **DIRECTORIO DE LA OBRA:** Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratista y proveedores involucrados en la obra
- c. **INVENTARIO POR ESPACIOS:** Entrega de un inventario detallado del contenido por espacio de los elementos (puertas – ventanas- iluminación – etc.), materiales, maquinaria y equipos allí instalados, el cual debe incluir catálogos técnicos y de instalación.
- d. **ORIGINAL DE LA BITACORA DE OBRA CON INFORMES PARCIALES Y FINAL DEL SIS0:** Documento que debe incluir registro fotográfico del estado inicial del área a intervenir, seguimiento del proceso de construcción y estado final de la obra. Concepto e informe final de la ocurrencia o no de accidentes de trabajo y sus eventuales reclamaciones contingentes.
- e. **INVENTARIO DE IMPLEMENTOS, DOTACION Y EQUIPOS INSTALADOS:** Cuando la obra contemple este tipo de elementos, se debe hacer un Manual de Mantenimiento que especifique todos y cada uno de los procesos, tiempo y demás condiciones establecidas por los fabricantes e instaladores para el correcto funcionamiento y mantenimiento preventivo de los mismos.
- f. **INVENTARIO Y GABINETE DE LLAVES:** Las cuales se deben entregar debidamente marcadas, señalizadas y probadas.
- g. **PÓLIZAS DE SEGUROS:** Actualizadas de acuerdo a la fecha de recibo de obra.

30. ANEXO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

	<p>PAGINA No 28 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

Ciudad y fecha:

Señores:

BANCO UNIÓN S.A.
NIT 860.006.797-9



DATECSA S.A.
NIT 800.136.505-4

Asunto: Presentación Oferta – OBJETO: GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”

Estimados señores:



[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en los documentos precontractuales.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en los términos de referencia.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

	<p>PAGINA No 29 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

11. Ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo.
15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que: **[Marque con una X la característica aplica al Proponente]**

El proponente es:	Persona natural nacional Persona jurídica nacional
Grupo empresarial:	El proponente pertenece a un grupo empresarial: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	El proponente cotiza en bolsa: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no Composición Accionaria del proponente (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

	<p>PAGINA No 30 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA</p>	
---	--	---

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems actividades y requerimientos señalados en los documentos precontractuales.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]



Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

	PAGINA No 31 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 – ISLA DE CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	
---	---	---

AVAL DE LA PROPUESTA

Nota: En caso que el representante legal del proponente no sea Ingeniero civil o arquitecto la propuesta deberá ser avalada por una persona que sí ostente la calidad, la propuesta deberá ser avalada por alguien que sí ostente tal calidad en el siguiente campo:

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

Atte.,

[_____]

Nombre:

Cédula:

Tarjeta Profesional: